



Máximo González Cardozo
Abogado
Carrera 7 No. 10-68 Zarzal Valle
Tels. 317606443
oficinamaximogc@yahoo.com

PROCESOS CIVILES
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. COD.MGC-003-018
Versión 5 – noviembre 23 de 2020
Página 1 de 1

Señor
Juez Civil del Circuito
Roldanillo Valle del Cauca

Ref.: Proceso : Ejecutivo de mayor cuantía
Radicación : 76-622-31-03-001-2022-00001-00
Demandante : Hernán Arboleda Galiano
Demandado : William Montoya Cano y Álvaro Palacios Murillo

Máximo González Cardozo, abogado en ejercicio, identificado con la C.C. 94.226.114, titular de la T.P. 89.783 del C.S. de la Judicatura, conocido apoderado del demandante dentro del proceso de la referencia, atentamente allego la liquidación del crédito hasta el día de hoy, conforme con lo dispuesto en el Código General del Proceso.

Cordial saludo,

Máximo González Cardozo
C.C. 94.226.114
T.P. 89.783 del C.S. de la Judicatura

